



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-28/2024

DENUNCIANTES:

FERNANDO ANTONIO GALVÁN
TORRES

DENUNCIADOS:

DIEGO ALEJANDRO ARREGUI LARA,
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA, PARTIDO MORENA Y
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDE16/PES/02/2024

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali Baja California, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que el dieciocho de julio, se recibió su **Informe** con el carácter de Magistrado encargado de la asignación preliminar, respecto a la integración del expediente **IEEBC/CDE16/PES/02/2024**, por parte del Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que le fue asignado preliminarmente mediante proveído de quince de julio, dictado en el expediente citado al rubro, en el que considera; **se encuentra debidamente integrado** el citado expediente. **CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se **TURNA** el expediente **PS-28/2024** al suscrito, para su sustanciación y resolución en los términos previstos en los artículos 381 de la Ley Electoral y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.